

# Reparaciones

Una exigencia urgente para la Humanidad

Libro colectivo internacional coordinado por el MIR  
Movimiento Internacional por las Reparaciones  
Garcin Malsa & Mame Hulo



Philippe Bessière - Nita Brochant - Gladys Démocrite - Patricia Donatien  
Reina Madre Dòwòti Désir- Claudette Duhamel - René Louis Parfait Etilé  
Mame Hulo - Jacqueline Jacqueray - Apa Mumia Makeba - Garcin Malsa  
Alain Manville - Rosa Amelia Plumelle-Urbe - Luc Reinette  
Prof. Coovi Rekhmiré - Louis Sala-Molins - Juliette Smeralda  
Rodolphe Solbiac - Joby Valente

# Ediciones DIASPORAS NOIRES

[www.diasporas-noires.com](http://www.diasporas-noires.com)

©MIR – Movimiento Internacional por las Reparaciones 2020

ISBN versión numérica : 9782490931163

ISBN versión impresa : 9782490931170

Fecha de la publicación numérica : Septiembre 2020

**No se autoriza la impresión de esta versión numérica**

## **Aviso legal**

El Código de la propiedad intelectual prohíbe las copias o reproducciones destinadas a un uso colectivo. Toda representación o reproducción íntegra o parcial realizada con cualquier medio, sin consentimiento del autor o de sus causahabientes es ilícita y constituye una infracción del Código de la propiedad intelectual

El editor otorga al comprador de este libro digital una licencia de uso en sus propias computadoras y equipos móviles que cubre un máximo de tres (3) dispositivos.

Cualquier cesión a un tercero de una copia de este archivo, con o sin cargos, cualquier reproducción completa de este texto, o cualquier copia parcial, excepto para uso personal, por cualquier proceso que sea, está prohibido y constituye una falsificación sujeta a sanciones previstas por las leyes de propiedad intelectual. El uso de una copia no autorizada degrada la calidad de lectura de la obra.

**Imagen de la portada** : Diseñada en 2018 por Sathérou Seba y Mame Hulo para el primer Konvwa en tierra africana, esta imagen de un hombre con sus cadenas rotas, acompañado por su esposa que regresa por mar, aquí en Gorea, simboliza una victoria sobre todas las puertas llamadas "puertas sin retorno" que pululan en el continente. ¡Los descendientes de los deportados africanos están DE VUELTA y ésto es una reparación muy importante!

**Traducido del francés al español por Guillermo SINTEZ DIAZ**

# **REPARACIONES**

**Une exigencia urgente para la Humanidad**

**LIBRO COLECTIVO INTERNACIONAL**

**Marcando el vigésimo**

**KONVWA BA REPARASYON**

**Mayo 2020 en Martinica**

**Obra coordinada por el MIR**

**(Movimiento internacional por las reparaciones)**

**Garcin Malsa y Mame Hulo**

**Con la valiosa ayuda de Myriam Malsa**

**Traducido del francés al español por**

**Guillermo SINTEZ DÍAZ**



# REPARACIONES

Une exigencia urgente para la Humanidad

Philippe Bessière - Nita Brochant

Gladys Démocrite - Patricia Donatien

Reina Madre Dòwòti Désir - Claudette Duhamel

René Louis Parfait Etilé - Mame Hulo - Jacqueline Jacqueray

Apa Mumia Makeba - Garcin Malsa - Alain Manville

Rosa Amelia Plumelle-Urbe - Luc Reinette

Prof. Coovi Rekhmiré - Louis Sala-Molins

Juliette Smeralda - Rodolphe Solbiac

Joby Valente

**DIASPORAS NOIRES**  
Collection  Racines



## **LISTA DE AUTORES**

**(por orden de aparición de las contribuciones)**

### **Garcin Malsa - Martinica**

Presidente del MIR Internacional

Movimiento Internacional por las Reparaciones

### **Claudette Duhamel - Martinica**

Abogada y vice-presidente del MIR

### **Alain Manville - Martinica**

Abogado y miembro del MIR

### **Prof. Coovi Rekhimré - Benín**

Égiptólogo, Filósofo e Historiador.

Especialista de la Trata Negrera europea

### **Rodolphe Solbiac - Martinica**

Profesor titular universitario habilitado para dirigir  
investigaciones científicas

Estudios anglófonos caribeños – Universidad de Las Antillas

### **Rosa Amelia Plumelle-Urbe - Colombia**

Colombiana, autora de varias obras sobre las tratas, la esclavitud y la dominación colonial

### **René Louis Parfait Etile - Martinica**

Egiptólogo martiniqueño

### **Louis Sala-Molins - Francia**

Profesor de filosofía política, especialista de las prácticas de la Inquisición Romana y de las codificaciones de la esclavitud de los Negros

### **Mame Hulo (Guillabert) - Senegal**

Escritora, Directora de Ediciones Diásporas Noires,  
Miembro del Movimiento Federalista Panafricano,  
Embajadora en África del MIR

### **Philippe Bessière - Isla de la Reunión**

Komité Rényoné Panafrikin & MIR Reunión

### **Nita Brochant, Jaklin Jacqueray, Luc Reinette - Guadalupe**

Comité de redacción del CIPN Comité Internacional de los Pueblos Negros

**Gladys Démocrite - Guadalupe**

Abogada - Miembro del CIPN Comité Internacional de los  
Pueblos Negros

**Su Majestad la Reina Madre Dòwòti Désir Hounon Houna II  
Guely - Haití/Benín**

The AfroAtlantic Theologies & Treaties Institute

**Juliette Sméralda - Martinica**

Socióloga, escritora, investigadora

**Apa Mumia Makeba (Benoît Bechet) - Guyana**

Presidente del MIR Guyana francesa

**Patricia Donatien - Martinica**

Catedrático

Universidad de Las Antillas

**Joby Valente - Francia**

Presidente del Movimiento por una Nueva Humanidad

Vice presidente del Colectivo de Hijas e Hijos de Africanos  
deportados



# TABLA DE CONTENIDOS

<b>INTRODUCCION .....</b>	<b>15</b>
<b>POR GARCIN MALSA.....</b>	<b>15</b>
<b>LA REPARACION, UNA EXIGENCIA DE JUSTICIA.....</b>	<b>29</b>
<b>POR CLAUDETTE DUHAMEL Y ALAIN MANVILLE.....</b>	<b>29</b>
<b>POR UN TRIBUNAL INTERNACIONAL POR LA REPARACION : EL TIPR.....</b>	<b>53</b>
<b>POR ALAIN MANVILLE .....</b>	<b>53</b>
<b>LA TRATA NEGRERA EUROPEA, LAS RESISTENCIAS AFRICANAS Y LA CUESTION DE LAS REPARACIONES: HACIA UNA EVALUACION OBJETIVA DE LOS DAÑOS SUFRIDOS POR LAS VICTIMAS DEL HOLOCAUSTO NEGRO Y SUS DESCENDIENTES.....</b>	<b>71</b>
<b>POR PROF COOVI REKHMIRE .....</b>	<b>71</b>
<b>RESEÑA DE " BRITAIN'S BLACK DEBT - REPARATIONS FOR CARIBBEAN SLAVERY AND NATIVE GENOCIDE " POR HILARY BECKLES, UNA REESCRITURA DE LA HISTORIA PARA UNA TRANSFORMACION SOCIAL RESTAURADORA .....</b>	<b>85</b>
<b>POR RODOLPHE SOLBIAC .....</b>	<b>85</b>
<b>ESCLAVITUD, REPARACION, ¿DONDE ESTA EL ANACRONISMO? .....</b>	<b>97</b>
<b>POR ROSA AMELIA PLUMELLE-URIBE .....</b>	<b>97</b>
<b>MALDICION DE CHAM, UN VASTO ENGAÑO .....</b>	<b>111</b>

POR RENE LOUIS PARFAIT ETILE.....	111
<b>ESCLAVITUD REPARACION .....</b>	<b>121</b>
POR LOUIS SALA-MOLINS .....	121
<b>LAS REPARACIONES, ÁFRICA Y EL PANAFRICANISMO</b> <b>.....</b>	<b>133</b>
POR MAME HULO (GUILLABERT) .....	133
<b>LANZISTISMAN POR UNA REPARACION GLOBAL EN LA</b> <b>REUNION .....</b>	<b>153</b>
POR PHILIPPE BESSIERE.....	153
<b>AFRÈS, NUESTRA IDENTIDAD Y NUESTRO COMBATE</b> <b>COMUN .....</b>	<b>183</b>
POR NITA BROCHANT, JAKLIN JACQUERAY, LUC REINETTE .....	183
<b>AFRÈS: AUTO REPARACION CON EL PODER DEL VERBO</b> <b>"¡REHABILITEMOS A NUESTROS ANCESTROS</b> <b>AFRICANOS REDUCIDOS A LA ESCLAVITUD DEJANDO</b> <b>DE LLAMARLOS ESCLAVOS! " .....</b>	<b>191</b>
POR GLADYS DEMOCRITE.....	191
<b>REPARACIONES, RECONOCIMIENTO, JUSTICIA.....</b>	<b>205</b>
POR SU MAJESTAD LA REINA MADRE DOWOTI DESIR HOUNON HOUNA II GUELY .....	205
<b>LA DECONSTRUCCION DE LA PAREJA KAMITA COMO</b> <b>SECUELA DE LA DESTRUCCION DE LA FAMILIA KAMITA</b> <b>POR LA ESCLAVITUD TRANSATLANTICA. ¿QUE</b> <b>REPARACIONES POR TANTOS CRIMENES COTIDIANOS</b> <b>QUE QUEDARON IMPUNES? .....</b>	<b>221</b>
POR JULIETTE SMERALDA.....	221

**GUAYANA: CONOCER EL CRIMEN CONTRA LA HUMANIDAD PARA NO MANTENERLO ..... 233**

POR APA MUMIA MAKEBA (BENOIT BECHET).....233

**EL CUERPO CARIBEÑO: ¿COMO PUEDE EL ARTE REPARAR LA MEMORIA ORGANICA DE UN SUFRIMIENTO HISTORICO? ..... 241**

POR PATRICIA DONATIEN.....241

**DEBER DE MEMORIA Y DENUNCIACION DEL ESCANDALO DEL ENVENENAMIENTO CON CLORDECONA EN MARTINICA EN LA EXPOSICION TE BWA, GLO DE PATRICIA DONATIEN: UN ALEGATO ARTISTICO POR UNA REPARACION Y UNA AUTO REPARACION ..... 254**

POR RODOLPHE SOLBIAC.....254

**TRES EJEMPLOS DE VICTIMAS DE DISCRIMINACION RACIAL QUE LUCHAN POR EL RESPETO DE SU HUMANIDAD Y DE SU PUEBLO: "JUSTICIA Y REPARACIONES" ..... 268**

POR JOBY VALENTE .....268

**EPILOGO: LLAMAMIENTO DEL MIR A TODOS LOS DESCENDIENTES DE AFRICANOS DEPORTADOS Y A TODOS LOS AFRICANOS DEL CONTINENTE. .... 282**

**PRESENTACION DEL MIR..... 284**

**LIBROS DEL MIR..... 286**

REPARACIONES —Una exigencia urgente para la Humanidad

## Introducción

Por *Garcin Malsa*

---

Presidente del MIR Internacional

Movimiento Internacional por las Reparaciones

Desde hace poco más de una década, una sed palpitante de justicia, Humanidad y verdad ha estado tocando a la puerta de los oprimidos. Al mismo tiempo, está surgiendo un rechazo sistemático de todas las formas de dinastías disfrazadas de democracia que encarnan las ideologías neoliberales. Olvidando que las memorias de los pueblos, incluso despojados, nunca logran desaparecer, los defensores de dicha democracia han atribuido su existencia y su desarrollo al Mundo Occidental.

Los pueblos les dan la espalda cada vez más a todos estos líderes que los habían arrastrado a esta forma de neoliberalismo. ¿No es esta constatación un cansancio de un mundo fragmentado construido con enfrentamientos de religiones, culturas, civilizaciones?. En cierto modo, lo que estamos presenciando es el fin de un mundo envejecido y deshumanizante que segrega la muerte.

Como si las manifestaciones populares, violentas o no, revelaran los sufrimientos padecidos durante demasiado

tiempo por un planeta saqueado que entra progresivamente en erupción.

**Erupción del planeta, insurrección de los pueblos: tal es el estado de este mundo moribundo.**

Dado que los pueblos no tienen la misma trayectoria histórica, cultural, sociológica; es importante para nosotros, los Africanos de la diáspora y del continente africano, medir, a la luz de las mutaciones culturales, cómo contribuir a la construcción de este mundo por venir, que es posible, más justo, más humano, más unido, colocado bajo el signo de lo viviente y de la ecología.

Es nuestra misión en el Movimiento Internacional por las Reparaciones (MIR).

Antes de hablar del MIR, permítanme que abra un paréntesis para rendir homenaje a un gran pensador panafricanista cuyos escritos han inspirado, sin duda, a muchos panafricanistas. Quiero citar a **Anténor FIRMIN**.

En su libro "Sobre la igualdad de las razas humanas" en respuesta a GOBINEAU "Sobre la desigualdad de las razas humanas", demuestra científicamente, con obras concretas, hasta qué punto GOBINEAU había publicado tesis subjetivas y racistas para hablar del ser humano.

También es un visionario cuando se dirige a Haití en este mismo libro: "... ¡ Que este libro inspire a todos los niños de la

*raza negra, el amor al progreso, la justicia y la libertad !  
Porque al dedicarlo a Haití, todavía es a ellos a quienes me  
dirijo, a los desheredados del presente y a los gigantes del  
futuro."*

Me doy cuenta con cierta satisfacción de que los movimientos populares que protestan contra el orden colonial en África, como el rechazo del franco CFA, como la reivindicación de la soberanía de los Estados de África, la reivindicación de tierras en Sudáfrica ... responden hoy, más de 135 años después de la publicación de "La Igualdad de las razas", a la llamada de Anténor FIRMIN.

También observo en las manifestaciones de desobediencia civil conducidas en Guadalupe, en Guyana, por militantes activistas, el estado de ánimo deseado por Anténor FIRMIN.

Observo además que los movimientos de boicot de los centros comerciales de los propietarios envenenadores de los Martiniqueños con pesticidas, especialmente la clordecona, están en fase con el llamamiento de Anténor FIRMIN.

Es como si todos estos activistas, en su mayoría jóvenes, organizados a su manera, se desencadenaran contra las injusticias cometidas contra sus pueblos, durante más de cuatro siglos, convirtiéndose en la encarnación de los sufrimientos acumulados desde la esclavitud. Esos sufrimientos surgen, hoy en día, en forma de insurrección virtuosa

Al verlos en acción, uno no puede evitar pensar en el juramento de Bois Kaïman, que es una preparación espiritual antes de ir a la batalla por la victoria final.

Cuando los activistas, hoy, piden la convergencia de las luchas para exigir justicia y reparaciones, el MIR llama a la Reconexión para que los Africanos de la Diáspora y del Continente puedan encontrarse de manera voluntaria y voluntarista.

**Hay Reconexión sí o sí, hay convergencia obligatoriamente, y hay también autoreparación.**

Estas tres palabras riman con Reparación.

La exigencia de reparación reclamada por el MIR es consustancial de la DESCOLONIZACIÓN.

Abriendo así la puerta a la SOBERANÍA.

Esa es, por lo tanto, la misión que el MIR se ha fijado desde su creación. Además, mucho antes del MIR, sus fundadores habían interpelado en 1992 al Occidente cuando alineaban sus acciones de Descolonización con la lógica de las 3 R: **Reconocimiento del crimen, Reparación y Reconciliación.**

## **Ni profecía, ni mesianismo, ni casualidad.**

Ha llegado el momento de que nuestros Ancestros hagan converger sus energías fecundas hacia nosotros para acceder a todas las formas de auto reparación que abrirían el camino a la reparación global e integral. Esto será beneficioso para pacificar todo el planeta y garantizar su bienestar.

Es por esta razón que hago un llamamiento a todos los que aman la justicia y la equidad para que amplifiquen las acciones del MIR y les den un mayor impacto internacional.

En 2005, el MIR Martinica interpuso una demanda contra el Estado francés cuyos objetivos eran la reparación del daño resultante de la comisión de los dos crímenes y la designación de un colegio de expertos para conocer por fin esta parte reprimida de la Historia Mundial. Se pidió una provisión de 20 mil millones de euros y el peritaje del daño por un colegio de expertos.

Esta iniciativa judicial fue recibida con sarcasmo en ese momento y no fue tomada en serio ni por los medios de comunicación ni por el estado francés.

Se trataba, según un consenso ampliamente compartido, de una broma de mal gusto.

Esta broma, diez años después, se ha convertido en una de las cuestiones más serias que se le plantea al Estado francés y es objeto de múltiples procedimientos legales que se abren por todos los frentes. Los que sonrieron con la demanda formulada en 2005 de 20 mil millones de euros a título provisional tienen hoy la risa de conejo.

Hoy, más de diez años después, el Estado francés ha entendido la gravedad de su situación y el carácter legal perfectamente fundado de estos procedimientos en los que los jueces franceses se han visto obligados a reconocer, en contra de las negaciones escandalosas y revisionistas del Estado Francés en cuanto a su responsabilidad, que este último debía ser considerado responsable de la comisión de los dos crímenes, y que la causa de los demandantes era admisible.

Pero no han tenido la valentía del rigor de la ley y han retrocedido sobre la indemnización.

Han opuesto dos medios, el de la prescripción y el de la exclusión por la Ley TAUBIRA de cualquier reparación financiera. Se recurrió la sentencia del tribunal pero la última jurisdicción francesa ha confirmado en apelación la decisión de primera instancia.

**No obstante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos acaba de declarar admisible la demanda del MIR en**

**febrero de 2020. Esto significa una primera victoria para el MIR y un desaire para el estado francés.**

Es una constante que los dos medios invocados por los jueces y el Estado no resistan el análisis, que los crímenes contra la Humanidad son crímenes imprescriptibles sin excepción, así como el derecho consustancial a la reparación con el que está intrínsecamente vinculado, que La Ley TAUBIRA no puede excluir por naturaleza ningún derecho a reparaciones financieras por los dos crímenes sin violar los principios constitucionales de la garantía de indemnización y de no discriminación reconocida a cada víctima.

Desde un punto de vista legal, la batalla no puede perderse y es solo cuestión de tiempo obligar a los jueces a aplicar el estado de derecho y ordenar no solo el peritaje, sino la condena del Estado francés a reparar.

Obtener esta condena es jurídicamente ineluctable, pero será necesario forzar la resistencia ideológica de los jueces y su miedo matricial a perjudicar los intereses del Estado francés, que, como buenos funcionarios, son su principal inquietud y preocupación.

MIR Martinica, que comenzó este combate hace más de 15 años, necesita llevarlo a un nivel superior y ampliar su alcance con una herramienta eficaz.

Esta necesidad se vuelve urgente ya que la cuestión de la reparación se ha convertido en un tema mediático y aquellos

que se oponen, habiendo entendido que semejante cuestión ya no puede cerrarse, han decidido crear confusión.

Muchas organizaciones han comenzado con sus propias acciones, pero para ellas reparación rima con reconciliación y excluye las compensaciones financieras, alineándose con la línea del estado francés que solo prefiere una reparación de la memoria que ni siquiera asume.

Por lo tanto, la cuestión de los dos crímenes sería una simple cuestión moral en la que se trata de hacer un deber de memoria.

Estos revisionistas e ideólogos serviles al servicio del Estado ocuparán cada vez más el campo mediático y el combate que ha iniciado el MIR Martinica debe elevarse a otro nivel.

Por esta razón se ha decidido crear un MIR internacional cuyos miembros fundadores serán personalidades internacionales que exigirán que el Estado francés pague por fin su deuda con los derechohabientes de las víctimas de los dos crímenes.

La creación de esta organización responde a la situación actual de la cuestión.

Esta última ha sido llevada a la misma ONU por varios Estados soberanos del Caribe.

Algunos jefes de estado denuncian el sistema de dominación y explotación violenta con el que el Occidente somete al

continente Africano. El mundo blanco y todas sus instituciones trabajan en realidad para mantener su desvergonzada explotación del mundo.

La cuestión de la reparación no es solo la de los dos crímenes de la esclavitud y de la trata, siendo la trata la forma más violenta de esta explotación que el Occidente prosigue desde hace 5 siglos en la otra parte del mundo.

La reparación concierne al mundo entero que sufrió el dominio de la civilización occidental construida de acuerdo con un modelo racializado y reductor, en cuya cúspide se encuentra el hombre blanco. Al erigirse este último en el principal aprovechado de la explotación del planeta y sus ecosistemas, ha provocado desajustes y sus consecuencias sobre la existencia de lo viviente. Un mundo intolerable.

Ha llegado el momento de que los pueblos que han sido explotados, expropiados de su riqueza natural, reclamen a sus saqueadores la reparación de sus fechorías. El crimen no ha sido solo la violencia física, los múltiples genocidios y los millones de muertes que aparecen en el balance civilizador de las sociedades occidentales.

La violencia fue también y fundamentalmente económica y política.

El crimen fue también el saqueo sistemático y la apropiación ilícita de la riqueza del otro para su único beneficio.

La deuda de los pueblos, desde hace 4 siglos, es gigantesca.

En medio de esta tragedia, África fue el objeto del mayor saqueo en el mundo que la Humanidad haya conocido. El deudor no es otro que el mismo Occidente...

Algún día, el Occidente tendrá que pagar su deuda como el Estado francés tendrá que pagar la comisión de los dos crímenes reconocidos por la Ley TAUBIRA.

La faz del mundo cambiará, al igual que el equilibrio de poder que ha hecho que los Estados nacionales, hasta el día de hoy, estén subordinados y sujetos a las exigencias y al poder del Occidente.

El Occidente tendrá que rendir cuentas y estas cuentas pasarán por la cuestión de la reparación.

La cuestión jurídica presentada ante los tribunales franceses abre, por lo tanto, el camino para poner en perspectiva las relaciones políticas que continúan perdurando y manteniendo en un estado de servilismo a la mayor parte del mundo.

Dicho proceso que tiene en sí mismo un alcance internacional debe recibir publicidad internacional: alcance internacional, no solo porque constituye el primer caso mundial y único en los sistemas de derechos existentes hoy en el planeta, sino porque se trata de un proceso que concierne e interesa a toda la diáspora mundial de Afrodescendientes y a toda la población Africana, que hace más de 5 siglos y durante tres siglos sirvió como reserva de fuerza laboral para el desarrollo capitalista de las potencias europeas y norteamericanas.

Esta madera de ébano fue el primer recurso sobre el cual se construyó la riqueza del mundo occidental.

Hoy es una urgencia histórica que se cree una organización cuyo campo cubra todo el planeta y encuentre los medios financieros y la buena voluntad para llevar a cabo este combate de la reparación, cuyo primer momento son estos procesos que reclaman reparación al Estado francés, pero cuyo objetivo es cuestionar la dominación del Occidente sobre el mundo y el rechazo, a partir de ahora, de las relaciones de fuerza a las que ha sido doblegada la gran mayoría de la Humanidad para beneficio únicamente de unos pocos.

El MIR Martinica debe crecer y crear un corpus político a la altura de la cuestión de la reparación, y esta altura es hoy no solo internacional, sino mundial.

La creación de un MIR internacional, que tendrá la capacidad de intervenir en esta escala de realidad, será la mejor garantía para que la lucha iniciada en 2005 contra el Estado francés pueda conseguir sus objetivos, pero también para que la cuestión de la reparación pueda convertirse en la cuestión vectora de la política mundial en el siglo XXI.

**Si la cuestión de los derechos civiles en la década de 1960 en los Estados Unidos promovió la causa de los Negros, de ninguna manera resolvió la cuestión Negra.**

Ser Negro todavía sigue siendo en los Estados Unidos, un estado en el que cada uno está abocado a una muerte violenta.

La cuestión de la reparación es una cuestión insuperable, no integrable e inmanejable para el sistema actual de dominación mundial porque toca su fundamento: el dinero y el poder que este último otorga.

Los reordenamientos de poder y riqueza que han tenido lugar entre los países productores de petróleo y el Occidente no han cambiado la lógica del sistema, estos países se han integrado en su mecanismo convirtiéndose en uno de los principales inversores.

El Occidente frente a la cuestión de la reparación y la deuda a pagar ya no podrá ejercer su dominio. Sin dinero, no hay poder.

Por lo tanto, la creación del MIR Internacional elevará el combate por la reparación a su verdadera dimensión histórica, la del promotor de una revolución en el equilibrio de fuerzas instituido por las potencias occidentales.

El asesinato de KHADAFI no ocurrió por casualidad, sino solo porque su voluntad de crear un banco africano amenazaba el sistema de chantaje del franco CFA y permitía escaparse de los grandes bancos internacionales que controlan África con una deuda ficticia.

**¿Cómo puede tener África, que ha sido saqueada durante varios siglos, una deuda con el que le robó sus riquezas?**

Es una evidencia jurídica que, sin embargo, solo es reconocida por unos pocos y una banalidad de sentido común

que, sin embargo, se le escapa por completo a este último, convencido de que África puede deberle algo al Occidente.

El Occidente ha percibido bien el peligro que representa este cuestionamiento de la situación paralizada en la sumisión de los Estados Africanos a intereses supranacionales.

El **MIR internacional**, sobre la base de la problemática de la alteración del orden dominante en el mundo de hoy, tendrá como tarea principal permitir que la acción en reparación contra uno de los principales explotadores criminales de la construcción del poder occidental tenga éxito y obligar al estado francés a pagar finalmente la deuda que ha acumulado durante más de 5 siglos.

La cuestión de la reparación financiera que el Estado francés se niega obstinadamente a considerar encontrará, a través de la acción del MIR Internacional, un asentimiento, si no es un apoyo positivo, de todos los que son conscientes de aquello que ha hecho la historia de nuestro mundo desde hace varios siglos: la explotación a ultranza de los dominados.

El **MIR Internacional**, además de hacer visible y pública en el ámbito internacional la lucha contra el Estado francés, trabajará para que la diáspora mundial de los derechohabientes de las víctimas de los dos crímenes pueda reclamar personalmente una reparación al Estado francés, único estado en el mundo que se enfrenta a medios legales que permiten su condena.

El **MIR Internacional** tendrá como misión trabajar con los

Estados que ya se han declarado favorables a la cuestión de la reparación por parte de las antiguas potencias europeas de los dos crímenes, participar en todas las manifestaciones que se realizarán a nivel internacional sobre la cuestión de la reparación para hacer que el mundo escuche la voz de aquellos que, después de 2001, decidieron hacerle pagar al Estado francés los crímenes que cometió.

El **MIR internacional**, por lo tanto, dará a la cuestión de la reparación su dimensión mundial y buscará crear conciencia entre todos los líderes políticos de los países víctimas de la explotación y dominación del Occidente sobre esta cuestión esencial que se le hace al Occidente, la cuestión de la reparación de 5 siglos de saqueo y violencia contra todos los países dominados, es decir, los crímenes cometidos por el colonialismo, un sistema que reemplazó la trata y la esclavitud para perpetuar una dominación abusiva del mundo.

Por lo tanto, el **MIR Internacional** tendrá la alta misión de reanudar, a nivel internacional, el trabajo realizado por MIR Martinica a nivel nacional dándole a la cuestión de la reparación su verdadera dimensión histórica y mundial.

## **La Reparación, una exigencia de justicia**

Por Claudette Duhamel y Alain Manville

---

Abogados, Vicepresidente y Miembro del MIR

La Reparación debe ser primero parte de una visión de liberación del pensamiento y del hombre que implica una vasta empresa de reestructuración del humano deshumanizado y esclavizado.

Por lo tanto, postula la reparación del ser humano en su dimensión espiritual y en su dignidad como ser humano.

Debe ser una herramienta al servicio de la liberación total y el desarrollo humano de los Pueblos de África y de los Africanos deportados y reducidos a la esclavitud.

Para los pueblos Afrodescendientes del Caribe, la reparación es, por lo tanto, esencial para recuperar la verdadera libertad, es decir, la verdadera libertad del espíritu, que tenga el poder de expresar un pensamiento que sea lo más posible el fruto de la deliberación interior libre de alienación.

Ahora bien, para muchos Africanos y Pueblos de la Diáspora, esa reparación solo puede ser una especie de utopía, porque los crímenes que se han cometido han causado tales sufrimientos y daños a las personas que no pueden ser reparados de ninguna manera.

Tal análisis que pretende ser objetivo es en realidad una negativa a enfrentarse a la realidad de nuestros pueblos que

aún sufren las graves consecuencias de este sistema que ha durado más de 3 siglos en lo que concierne a la trata transatlántica.

El atraso en el desarrollo de nuestros países vinculado a la explotación de nuestros recursos humanos y naturales proviene directamente de este sistema de opresión, que fueron la trata, la reducción a la esclavitud y la colonización.

Si es cierto que un humano tocado y degradado en lo más profundo de sí mismo siempre lo recordará, y en este sentido, cualquier crimen que ataque la dignidad de un hombre nunca puede ser borrado, nada impide sin embargo que sea reparado.

Psicológicamente, estos pueblos enmarañados en actitudes contradictorias sufren y practican la huida hacia adelante.

Si los crímenes cometidos nunca pueden borrarse, permanecen como heridas abiertas en la memoria colectiva de los pueblos y deben repararse.

Los europeos que hoy tratan de minimizarlos, no pueden, sin embargo, borrar los indicios de culpabilidad y responsabilidad, que los llevaron a reconocer oficialmente estos crímenes, mientras continúan adoptando actitudes agresivas hacia los Pueblos Negros que son las víctimas.

Los descendientes de Africanos deportados y los Africanos que intentan acomodarse con Europa debido a su situación de dependencia económica, no pueden sin embargo olvidar que, al mismo tiempo, es esta Europa el origen de la dramática situación que están experimentando.

EN 1985 se crearon asociaciones entre Martiniqueños y Guadalupeños, incluido el CIPN, bajo el impulso de Martiniqueños como el abogado Señor MANVILLE y G. MALSA, y de Guadalupeños como REINETTE LUC y el difunto decano del colegio de abogados Señor RODHES.

Por lo tanto, el arranque de las acciones que deben conducir a la reparación se puso en marcha hace ya más de 30 años **a través de varias acciones destinadas a romper la memoria colectiva oficial que al mismo tiempo que impone una visión de la historia que glorifica el poder colonial, reprime la cuestión central de esta historia anterior y posterior a la esclavitud, a saber, la cuestión de la reparación.**

Así, desde esos años, la voz de nuestros pueblos se amplifica a través de numerosos eventos que incluyen marchas silenciosas en París, la realización, gracias a la voluntad del antiguo alcalde de la ciudad de Sainte-Anne, de un viaje triangular para restaurar la memoria del crimen en los jóvenes y hacerles conscientes de la necesidad de involucrarse en un proceso de reparación.

Este convoy tuvo lugar en 1998 entre Nantes, Gorea y Sainte-Anne en Martinica.

De esta manera se sacó el debate al espacio público y fue bajo el peso de este vasto movimiento que Francia adoptará en 2001 la Ley que reconoce la trata negrera y la esclavitud de los Africanos como un crimen contra la Humanidad.

Pero si Francia ha sido obligada por la historia a reconocer el crimen, ha querido sin embargo asegurarse de que este reconocimiento no implique reparación, por lo que solo ha organizado en este texto la construcción de lugares de memoria, la inclusión del tema de la trata y de la esclavitud en los libros de historia, en resumen, enfoques que, si bien tienen el mérito de existir, siguen siendo ineficaces para reparar materialmente a los derechohabientes de las víctimas de estos dos crímenes.

Por esta razón, hemos insistido en que Francia sepa a través de varias acciones simbólicas, pero sobre todo al iniciar procedimientos legales que nos lo hacen recordar a todos, que el Reconocimiento del crimen implica necesariamente su reparación material, porque rechazar este principio es continuar negando la Humanidad del hombre negro.

Estas acciones fueron de naturaleza simbólica, legal y política.

Las acciones simbólicas se materializaron especialmente a partir de 2001 con la organización del *konvwa* para la reparación sobre temas que recuerdan la necesidad de que nuestros pueblos rindan homenaje a nuestros Ancestros, honren nuestras raíces Africanas y reconecten los vínculos entre la Diáspora y África, siendo todo ello un eje principal.

A través de este convoy, que dura una quincena en mayo de cada año, tenemos la intención de hacer que los Martiniqueños entiendan que, al anclarse en sus raíces africanas, pueden recuperar el impulso hacia la verdadera libertad, que consiste en primer lugar en exigir respeto por su

dignidad humana.

A nivel político, el MIR ha participado en numerosas conferencias internacionales celebradas en el Caribe, Estados Unidos y Europa. En estas ocasiones, hemos establecido vínculos duraderos con el Caribe al participar en el movimiento por las reparaciones lanzado por CARICOM.

Pero es desde un punto de vista jurídico que el MIR ha lanzado una batalla importante para que se reconozca el derecho a la reparación de los Afrodescendientes.

De hecho, desde mayo de 2005, un colectivo de abogados ha encausado procedimientos judiciales ante jueces franceses para obligarlos a condenar al Estado francés por los dos crímenes de los que ha sido uno de los principales autores entre el Siglo XV y la primera mitad del Siglo XIX.

Las acciones de este colectivo se basarán en la Ley del 21 de mayo de 2001 en cuyos términos el parlamento del Estado francés, antigua potencia esclavizadora que había organizado la trata negrera y la reducción a la esclavitud en las islas del Caribe de millones de Africanos deportados, votaba una ley en virtud de la cual reconocía que esta trata y esta reducción a la esclavitud constituían un crimen de lesa Humanidad.

Así es el título de esta ley: *"la República Francesa reconoce que la trata negrera transatlántica, así como la trata en el Océano Índico, por un lado, y la esclavitud, por otro lado, perpetradas desde el siglo XV en América y el Caribe, en el Océano Índico y en Europa contra las poblaciones africanas,*

*amerindias, malgaches e indias constituye un crimen de lesa Humanidad ”.*

Este texto fue adoptado bajo el impulso de numerosas asociaciones de Martinica y Guadalupe, como el CIPN y el MIR

Este texto ha dado lugar a amplios debates y a una fuerte resistencia de muchos parlamentarios franceses que temían que los descendientes de esclavos vinieran, como los judíos, a encausar demandas de reparación por este crimen contra la Humanidad.

Por ello, la exigencia de reparación no fue mencionada en esta ley y, el Estado francés creía, así, que simplemente había aprobado una ley llamada de memoria histórica, es decir sin ninguna consecuencia legal en cuanto a la reparación necesaria del crimen de lesa Humanidad.

De este modo, el Estado francés se mantenía totalmente en línea con su doctrina aplicada a las poblaciones producto de la esclavitud, los Afrodescendientes, en sus últimas colonias y que consiste simplemente en no reconocerles el derecho a su plena y completa **Humanidad que implica el derecho a la reparación de los crímenes que atentan contra su dignidad.**

Efectivamente, el crimen contra la Humanidad constituye **una negación de la dignidad inherente de la persona humana** o del grupo de personas que han sido víctimas de este crimen.

Ahora bien, el respeto a la dignidad humana no debe estar sujeto a ninguna excepción y se impone a las autoridades responsables garantizarlo, en este caso a las autoridades judiciales francesas.

La adopción de esta ley abrirá una vía para el establecimiento de acciones legales para la reparación, pero también para el respeto de nuestra Humanidad por parte de los órganos constitucionales franceses, incluida la justicia, como veremos.

## **I - ACCIONES EN REPARACIÓN ANTE UN TRIBUNAL CIVIL CONTRA EL ESTADO FRANCÉS ORGANIZADOR DE LA TRATA Y DE LA ESCLAVITUD**

Hay que saber que existen muchos edictos reales que organizan la trata negrera financiada por el estado francés.

Además, el estado francés llegó a codificar la esclavitud y sus avatares en un texto terrible, el Código Negro.

La lectura de este texto es edificativa, y cuanto más terrible que se pretende hacer creer que fue aplicado para evitar los abusos de los amos de esclavos.

Dado este papel de organizador, y también de beneficiario de estos crímenes, parecía lógico atacar al estado criminal francés.

Una primera acción ante el juez de lo civil fue presentada

primero por el MIR y el CMDPA (Consejo Mundial de la Diáspora Panafricana) en mayo de 2005, seguida de la intervención voluntaria de un cierto número de afrodescendientes.

Como parte de esta primera acción, se solicitó una provisión de 200 millones de euros y la designación de un colegio de expertos compuesto por especialistas en la materia en varios campos para hacer propuestas de reparaciones.

Obviamente, el estado francés afirmó primero no haber sido el autor del crimen, refiriéndolo a los actos y artimañas de individuos particulares y oponiendo la prescripción. Renunciando a negar su responsabilidad claramente designada en el texto de la Ley Taubira, trató de escapar del juez de lo civil invocando la jurisdicción del juez de lo contencioso-administrativo.

En 2008, el juez de Fort-de-France reconoció la competencia judicial, alegando al mismo tiempo que la acción judicial llevada a cabo bajo el signo de la vía de hecho, planteaba dificultades ya que dicho crimen era, según él, legal en el momento de su comisión, tal y como lo demostraba el Código Negro.

Los demandantes demostraron que el Código Negro, un texto ilegal que se aplicaba en las colonias por un acto de fuerza, ya que Colbert no lo había sometido a "registro por el parlamento de París" como lo exigía la legislación del antiguo régimen, no podía legalizar un crimen.

Ante los argumentos presentados por los demandantes ante el juzgado, el Tribunal Supremo con motivo de un proceso penal encontró una manera de obstruir las objeciones que se hicieron por prescripción y la imposibilidad de excluir legalmente de la Ley Taubira el principio de reparación material y financiera por los dos crímenes legalmente calificados como crímenes contra la Humanidad.

Mediante una decisión dictada el 13 de febrero de 2013, el Tribunal Supremo, en el caso que oponía asociaciones antirracistas a un descendiente de esclavizadores que había hecho la apología del crimen de lesa Humanidad, ha enucleado la Ley Taubira al dictaminar que esta ley constituye una ley de memoria histórica privada de alcance normativo.

Con ello, el Tribunal Supremo, solo perseguía un objetivo, privar a la acción de los demandantes de su principal fundamento jurídico. La Ley TAUBIRA, privada de esta manera de alcance normativo y, por lo tanto, carente de cualquier eficiencia jurídica, ya no podría servir como fundamento a una demanda de reparación ni obstruir el argumento principal de la prescripción que opone el Estado.

Asimismo defendía que la acción estaba prescrita, que caía bajo la jurisdicción de otro tribunal que juzgue los pleitos entre la administración y las personas privadas, y finalmente que la trata negrera y la esclavitud eran legales durante el período en que se practicó ya que no se abolió hasta 1848.

El proceso ante el tribunal, duró casi 9 años y terminó con una desestimación de la demanda, al determinar el tribunal que la

demanda presentada por concepto de derechohabiente de esclavos era improcedente porque estaba prescrita.

En esta sentencia del 29 de abril de 2014, el tribunal admitió que las demandas de los Afrodescendientes hechas a título personal y no como derechohabientes de sus antepasados, eran realmente procedentes como no prescritas, pero las rechazó por falta de que estos últimos, según él, hubieran presentado la prueba de un vínculo de causalidad directa y segura entre los hechos denunciados y el presunto daño.

Por lo tanto, el tribunal no negó su derecho a reparación como la decisión del Tribunal Supremo les invitaba a hacerlo. Simplemente basó su decisión en la prescripción de la acción, considerando que estos últimos, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, no podrían justificar un daño suficientemente atribuible a los crímenes sufridos por aquellos de sus Ancestros que fueron víctimas de trata o esclavitud.

El MIR, el CMDPA y los demandantes Afrodescendientes interpusieron recurso de apelación de esta decisión .

En una sentencia de fecha 19 de diciembre de 2017, el Tribunal de Apelación de Fort-de-France debía confirmar la sentencia, pero por otros motivos que, paradójicamente, conducen a legitimar jurídicamente la acción de reparación de los derechohabientes de las víctimas, criticada como resultado de un error legal o de una ignorancia de quienes la llevaban a cabo.

El Tribunal de Apelación sostuvo, en particular, que la

prescripción se cumplió sobre la base del siguiente argumento: los Afrodescendientes podían actuar desde el decreto que abolía la esclavitud en Martinica en 1848 que reconocía que la esclavitud era un atentado contra la dignidad humana; que si la acción quedó en suspenso debido a su situación material y moral hasta que pudieron actuar, no proporcionaron la prueba del impedimento que habría continuado durante 100 años y que habría obstruido su acción. Todo ello habría continuado más allá de este período.

El Tribunal de Apelación, más allá del argumento extraído de la reacción demasiado tardía de los derechohabientes que solo intervinieron en mayo de 2005, es decir, más de 57 años después de mayo de 1948, adoptó la jurisprudencia oportunista y política del Tribunal Supremo según la cual la imprescriptibilidad de los crímenes contra la Humanidad en el derecho francés solo sería válida para los crímenes nazis juzgados por el Tribunal de Nuremberg y excluiría todos los demás crímenes debido a la no retroactividad de la ley penal en derecho interno.

Esta jurisprudencia del Tribunal Supremo se desarrolló a fines de los años 80 para preservar al Estado francés y a algunos de sus agentes de actuaciones judiciales por los crímenes cometidos en Argelia contra su propia jurisprudencia, esta vez de conformidad con el derecho internacional y el derecho interno, establecida en los casos de Barbie y Touvier a propósito de crímenes nazis. Llegó incluso a cuestionar la naturaleza imprescriptible de los crímenes contra la Humanidad, que fueron la trata negrera y la esclavitud de los Negros con el argumento de que ningún texto preveía un

principio general de retroactividad de las leyes destinadas a enjuiciar y castigar los crímenes contra Humanidad.

Sin embargo, los nuevos argumentos del Tribunal de Apelación de Fort-de-France de 2017 destinados a obstruir la exigencia de reparación se basan en un error de derecho en cuanto a la carga de la prueba, ya que el Tribunal de Apelación cargaba al demandante en reparación con la carga de un hecho cuyo referimiento recaía en el Estado francés. En su defecto, se debía condenar al estado a reparar.

En efecto, además del hecho jurídico de que no correspondía a los Afrodescendientes demandantes proporcionar la prueba del fin de un impedimento para actuar, la continuación de este impedimento se deducía de todas las tomas de posición oficiales de la mayoría de los altos representantes políticos de Francia, así como de la decisión de la máxima autoridad jurídica, el propio Tribunal Supremo, que en su sentencia del 5 de febrero de 2013 les había negado todo derecho a actuar después del reconocimiento del crimen con un texto legislativo.

Hasta la fecha podemos, por lo tanto, considerar legítimamente que el impedimento no se ha eliminado, salvo que haya evidencia de lo contrario y que sea imposible de ser referido concretamente por el Estado francés.

El Tribunal Supremo, requerido por vía de un recurso de casación contra la sentencia de Fort-de-France, tuvo que aplicar su jurisprudencia tendiente a privarnos de todo derecho a reparación.

Requerido de esta manera con una Cuestión Prioritaria de Constitucionalidad (QPC por sus siglas en francés) sobre la legalidad de la ley, el Tribunal Supremo se negó a transmitir esta cuestión al Consejo Constitucional. Sustituyendo de oficio a esta jurisdicción, el Tribunal Supremo estimó, como ya lo había hecho en su famosa decisión del 5 de febrero de 2013, que la ley al no tener un alcance normativo no podía, por lo tanto, además de servir como base para acciones legales, pero sobre todo, violar un principio constitucional.

Esta decisión sobre la QPC del Tribunal Supremo se inscribe en la línea de defensa de los intereses del Estado francés, cuya sentencia dictada el 5 de febrero de 2013 ha sido la formulación ejemplar, este último teniendo solo el único propósito de detener cualquier demanda de reparación sobre la base de la Ley TAUBIRA considerada como un cascarón vacío.

El MIR y varios Afrodescendientes apelaron esta denegación de justicia ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en agosto de 2019.

Un segundo juicio ante el juez civil fue instituido por el MIR y otros Afrodescendientes con el mismo propósito sobre la base de la Ley Taubira.

La sentencia que se pronunció el 4 de abril de 2017 se basa esencialmente en la jurisprudencia de la sentencia del 5 de febrero de 2013 para juzgar que la Ley Taubira no tiene un alcance normativo y que no puede utilizarse como base para reparaciones financieras o acciones de reparación de

cualquier tipo en beneficio de los Afrodescendientes.

Se recurrió esta sentencia reiterando los primeros errores del tribunal en 2014 y los del Tribunal Supremo a través de las decisiones de las jurisdicciones civiles. En respuesta a nuestras demandas de reparación hemos podido constatar que el Estado francés que proclama la igualdad de los ciudadanos rechaza cualquier idea de reparación de los Afrodescendientes víctimas de la trata negrera y de la esclavitud, mientras que reconoce el principio de la misma para las víctimas de los crímenes nazis, por lo tanto, para los ciudadanos judíos blancos.

Que este Estado se niega a aplicar el principio general de derecho que constituye la reparación que debe aplicarse tan pronto como haya una falta y un perjuicio como es el caso de la trata y la esclavitud.

Que se niega a aplicar a la trata y a la esclavitud de Negros la característica ineludible de la imprescriptibilidad, ya que rechaza cada vez las demandas con el pretexto de que están prescritas, que de esta manera, la visión de Francia que es la de Europa es siempre considerar que hay varias razas y, por consiguiente, que están jerarquizadas de tal manera que deben tener un trato jurídico desigual. Los crímenes contra la Humanidad cometidos contra los judíos son imprescriptibles, mientras que los cometidos contra los Afrodescendientes se prescriben y ya no pueden ser reparados por crímenes cuyas consecuencias aún están muy presentes.

Así es como el Estado francés que proclama la igualdad de

los ciudadanos se niega a proporcionar reparación en la Ley de 2001 sobre la base de que la Ley de Taubira es una ley de la memoria histórica mientras afirma que la Ley de Gayssot que concierne a las víctimas judías de los crímenes nazis no lo es.

Mediante nuestras demandas de reparación ante los tribunales franceses, hemos obligado al estado francés, que afirma ser la patria de los derechos humanos, a quitarse la máscara y mostrar su cara horrible del neocolonialismo que aplica a todos los Pueblos Negros del Caribe y de África aún bajo su dominio.

Esta voluntad de no reparar y la negación de la Humanidad de Francia hacia el Pueblo Negro también quedaron evidenciadas durante las acciones ante los tribunales penales presentadas por el MIR con el fin de sancionar a ciertos descendientes de esclavizadores que, muy presentes y poderosos en Martinica, han podido hacer la apología de este sistema y de la antigua sociedad esclavista.

Una vez más, los tribunales franceses que operan en Martinica han protegido a estos racistas al negarse a aplicar la Ley de 2001, calificando la ley como no normativa y, por lo tanto, no pudiendo servir como base para el delito de apología de crímenes contra la Humanidad.

**Requerida por parte del MIR con un recurso contra estas decisiones discriminatorias, el TEDH (Tribunal Europeo de Derechos Humanos) acaba de declarar, a finales de febrero de 2020 que dicho recurso es admisible, y una**

**sanción a Francia por los incumplimientos de sus jurisdicciones civiles es más que probable. Al allanar por fin el camino para la implementación de una reparación real para todos los Afrodescendientes, esta decisión es histórica y muy importante para toda la Humanidad.**

## **II ACCIONES ANTE JURISDICCIONES REPRESIVAS POR EL RESPETO A LA DIGNIDAD DE LOS AFRODESCENDIENTES**

La Ley de 2001 nos permite ir mucho más lejos en la reparación de los crímenes de lesa Humanidad sufridos.

Es por ello que tenemos que hacer un importante trabajo de investigación sobre las grandes empresas ubicadas tanto en Martinica como en Francia para lograr que reparen ya que construyeron su fortuna con el trabajo de los esclavos.

Basada en los fundamentos de la Ley de 2001, los abogados del MIR planean emprender esta vía que requiere una investigación seria y que, por lo tanto, tiene un costo muy alto cuya magnitud rebasa los recursos actuales de la asociación.

La Ley de 2001 ya nos ha permitido hacer un trabajo esencial en las conciencias de los Afrodescendientes al atacar la doctrina que continúa permitiendo que el Estado francés y los descendientes de esclavizadores mantengan al Pueblo Negro en una situación sin derecho, a saber, la de la creolización.

El trabajo del colectivo hoy es explotar con múltiples procesos la jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre el impedimento para actuar multiplicando las audiencias públicas de litigios ante el conjunto de las jurisdicciones francesas de acuerdo con la estrategia de "uno, dos, tres, cien, mil Vietnam".

Esta visión del mundo fue implementada por los europeos, incluidos los esclavizadores blancos, y se aplicó a los

esclavos para perpetuar la esclavitud, ya que era absolutamente necesario hacer que el esclavo aceptara su destino como esclavo llevándole a considerarse como siendo parte de otra especie, de otra raza diferente de la del amo blanco, especie inferior ya que era un esclavo y no tenía más remedio que asimilarse a los gustos del colono.

Esta tesis fue ampliamente desarrollada por teóricos europeos para justificar la esclavitud y con el fin de permitir su sostenibilidad.

La creencia en la existencia de varias razas es la base del racismo, que se forma no solo cuando uno defiende la superioridad de una raza sobre otra, sino simplemente cuando se considera como verdad la existencia de varias especies humanas.

En nuestro universo posterior a la esclavitud, la visión criolla continúa planteando el postulado de la existencia de varias razas, e inevitablemente su jerarquía, lo que justifica, de hecho, el tratamiento jurídico desigual que se nos aplica.

La Ley Taubira ha dado la oportunidad de requerir las jurisdicciones represivas contra los defensores de esta ideología criolla que obviamente constituye una apología del crimen de lesa Humanidad, como veremos. El Estado francés ha entendido perfectamente que fue atacado con la legitimidad y la legalidad misma de la doctrina que nos impuso y buscó, a través de su máxima jurisdicción, cortocircuitar los efectos de la Ley de 2001 que permitía con el alcance de los procesos que abría, combatir la teoría racista de la

creolización.

De hecho, sobre la base de esta ley y de otros textos que prohíben la apología del crimen de lesa Humanidad, se han interpuesto acciones para condenar a los descendientes de esclavizadores que hacían la apología de la esclavitud dándole valor a la creolización, que es el soporte ideológico de la esclavitud.

De hecho, además de esta Ley de 2001 que reconoce este crimen, tenemos un arsenal de textos incluidos en la llamada ley de prensa que reprime la contestación y la apología del crimen contra la Humanidad. Las asociaciones que luchan contra el racismo emprendieron una primera acción ante el tribunal penal contra un descendiente de esclavizadores que se había permitido hacer la apología de este crimen contra la Humanidad en las ondas de radio.

En lo que al MIR respecta debía presentar dos demandas en 2010 y luego en 2011 contra un descendiente de esclavizadores y su asociación llamada "Todos criollos" por apología de crímenes contra la Humanidad, habiendo elogiado este último la creolización.

Por lo tanto, es a esta doctrina a la que las asociaciones se atacaron primero llevando al Sr. HUGUES DESPOINTES ante un juez penal.

Durante este juicio el Estado francés, a través de su más alto Tribunal de Justicia, el Tribunal Supremo, intentará frenar en seco cualquier juicio iniciado por reparación. A pesar de que

en este caso el Tribunal de Apelación de Martinica debía reconocer el delito de apología de crímenes contra la Humanidad, el más alto Tribunal de Justicia francés, el llamado Tribunal Supremo, debía, al término de una sentencia del 5 de febrero de 2013, anular esta decisión y emitir una sentencia destinada a dejar la Ley de 2001 completamente inoperante.

En efecto, el Tribunal Supremo consideró que *"si la Ley del 21 de mayo de 2001 busca reconocer la trata y la esclavitud como un crimen contra la Humanidad, una semejante disposición legislativa que tenga el único propósito de reconocer una infracción de esta naturaleza no puede ser investida con el alcance normativo adjunto a la ley y caracterizar uno de los elementos constitutivos de crimen de apología"*.

En esta sentencia, Francia, a través de su máxima jurisdicción, indicó al Afrodescendiente que ninguna acción basada en la Ley Taubira podría tener éxito

En consecuencia, nos hemos encontrado con esta posición eminentemente discriminatoria a lo largo de los procesos que se han iniciado contra las declaraciones apologéticas tanto de los descendientes de esclavizadores como de los magistrados.

De hecho, ante tal violación de nuestro derecho a la dignidad, el MIR decidió presentar una denuncia ante el fiscal público contra los magistrados del Tribunal Supremo que habían emitido semejante veredicto.

Posteriormente, estos magistrados fueron llevados ante el Juzgado de lo Penal de París, pero, por supuesto, fueron absueltos. La jurisdicción penal debía ir más lejos ya que ni siquiera resolvió la apelación del MIR, porque el archivo se perdió entre el Juzgado de lo Penal y el Tribunal de París.

En esta denuncia, el MIR recordaba la naturaleza perfectamente normativa de la ley que había sido objeto de varios decretos, es decir, de texto tomado por el gobierno para la aplicación de la ley.

La denuncia observaba que la ley había modificado artículos, incluido el artículo 48-1 de la Ley de 29 de julio de 1881 sobre la libertad de prensa, insertando después de las palabras: "*por sus estatutos, de*", las palabras: "*defender la memoria de los esclavos y el honor de sus descendientes*".

Era obvio que la decisión del Tribunal Supremo fue una decisión política destinada a hacer ineficaces todos los procesos presentados ante las jurisdicciones civiles y penales en reparación o contra las declaraciones de los descendientes de esclavizadores y sus partidarios.

En un principio los tribunales penales debían sentirse afianzados por la jurisprudencia del 5 de febrero para rechazar todas las acciones presentadas sobre la base de la Ley Taubira por apología del crimen contra la Humanidad.

Así, en otra denuncia presentada por el MIR ante el juez de instrucción de Fort-de-France por apología de crímenes contra la Humanidad contra un descendiente de esclavizadores que

había valorizado el sistema criollo, el juez se basó en esta decisión del Tribunal Supremo del 5 de febrero de 2013 para no procesar a este último ante el tribunal.

Bajo la apelación del MIR, el Tribunal de Apelación confirmó esta decisión emitiendo una decisión muy racista al referirse a las razas e incluso a las "cepas" humanas.

El MIR tuvo que demandar a todos estos magistrados ante los tribunales penales, estimando que hacían, a su vez, la apología de crímenes contra la Humanidad y deshonraban todos los textos franceses que se han hecho contra la discriminación, basándose en su concepción criolla y, por consiguiente, racista del mundo ya que tenían una visión plural de la Humanidad según la cual hay varias naturalezas humanas lo que les llevaba a negar que la dignidad de las víctimas de la esclavitud de los Negros fuera igual a la de las víctimas de la Segunda Guerra Mundial.

Por supuesto, nuestras acciones no tuvieron éxito, pero tuvieron un impacto modesto ya que la segunda denuncia presentada contra el mismo descendiente de esclavizadores no tuvo el mismo trato; el juez a cargo de la instrucción decidió transmitirla al tribunal correccional.

Lo importante es que debido a estos diferentes procesos, ya ningún juez de lo penal en Martinica se basa en esta sentencia del 5 de febrero de 2013 para negarse a enjuiciar por apología del crimen contra la Humanidad cuando demandamos sobre la base de la Ley de 2001.

En última instancia, fue solo el tribunal civil el que, en su sentencia del 4 de abril de 2017, tuvo que decidir aplicar esta jurisprudencia con motivo del segundo proceso de reparación.

Sin embargo, se hace evidente que todas las acciones judiciales del MIR pueden hacer que los Afrodescendientes sean conscientes del no reconocimiento por parte del Estado francés de su derecho fundamental a la dignidad, ya que al negarse obstinadamente a reconocer su derecho a reparación, este Estado no duda en ponerse fuera de la ley con respecto a su propia legislación.

Esta toma de conciencia nos permitirá comprender que ahora depende de nosotros fomentar una solidaridad real entre todos los Afrodescendientes para crear un frente común y poderoso que rompa los lazos de dominación.

A 22 de febrero de 2020